

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE LA IAMC

Ruc/código :	20101994091	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	NUCLEAR CONTROL S.A.C.	Hora de envío :	10:29:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el capítulo III. REQUERIMIENTO, numeral 3.1. Términos de Referencia. Apartado 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR. Numeral 5.2. Actividades, literal 5.2.1, página 21.

Dice:

¿El contratista debe tener un récord de la dosis mensual mediante un Historial dosimétrico, el que deberá estar a disposición del trabajador via on line¿.

Debe decir:

¿El contratista debe tener un récord de la dosis mensual mediante un historial dosimétrico, el que deberá estar a disposición, solo para el responsable autorizado de la SUNAT-IAMC, previa coordinación con el empresa contratante de dosimetría personal de radiaciones¿.

Sustento:

La información obtenida por la dosimetría personal es de carácter confidencial y por tanto, las únicas instituciones autorizadas para recibir dicha información es la OTAN/IPEN y la Institución solicitante (SUNAT-IAMC). Para ello, solo un representante autorizado de la Institución (SUNAT-IAMC) recibirá dicha información, previa coordinación con la empresa contratista de dosimetría personal de radiaciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Según lo requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa (Resolución de Presidencia Nº 240-12-IPEN) se indica que la información resultante de la dosimetría debe ser informada a cada usuario, por lo que no procede la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.